

presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Finca urbana, sita en el término municipal de Borox, calle Juan Carlos I, número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, tomo 1.424, libro 44, folio 117, finca número 2.428, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 11 de mayo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 22.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de junio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subasta a la demandada, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 16 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—16.264.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 216/1997, a instancias del Procurador señor del Balzo Parra, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pacheco Téllez, doña María del Carmen Castillo Anguita y «Clemente Castillo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante

se describe, por el precio que se anuncia y que se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta indicada deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia situada en la plaza de la Constitución, 7, de Jaén, cuenta corriente número 2054, el 20 por 100 del tipo establecido para la segunda subasta, y que asciende a la cantidad de 13.545.900 pesetas, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar la subasta en el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Jaén, polígono de «Los Olivares», señalada con el número 504 del plan parcial de dicho polígono.

Tiene una superficie de 1.800 metros cuadrados.

Linda: Norte, parcela 506; sur, parcela 502; este, parcela 503, y oeste, calle número 3 del polígono.

Inscripción: Tomo 1.956, libro 187, finca número 21.428 (antes 48.819), inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Su valor a efectos de subasta: 90.306.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», así como publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Jaén y este Juzgado, se expide el presente en Jaén a 5 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaria, Ana María Vaquero Abela.—16.585.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 279/1997-3, a instancia del Procurador señor Leonardo del Balzo, en nombre y representación de «Avalunión, S. G. R.», contra «Industrial Zapi Cocina, Sociedad Anónima» y «Cárdenas y Marcos, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 10.036.571, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adju-

dicación en forma por la actora, el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.^a cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana.—Parcela de terreno situada en el polígono industrial de «Villargordo», municipio de Villatorres, marcada con las letras A-B del plano, con superficie de 4.383 metros cuadrados, sobre la que se han edificado tres naves a dos aguas adosadas, que ocupan, respectivamente, 660 metros cuadrados; 660 metros cuadrados y 420 metros cuadrados; es decir, un total de 1.740 metros cuadrados. Linda la finca inicial: Al norte, con vía pública del polígono; al este, con camino del Barco y terrenos de herederos de don José García Calle; al sur, con terrenos del Ayuntamiento que forman el resto de la finca matriz, y al oeste, con vía pública del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, Ayuntamiento de Villargordo, tomo 1.974, libro 89, folio 178, finca número 7.123 triplicado.

Adición: En Jaén, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a las demandadas «Industrias Zapi Cocina, Sociedad Anónima» y «Cárdenas y Marcos, Sociedad Limitada».—Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 10 de marzo de 1998.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—16.586.

LA LAGUNA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193/1997, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Lorenzo Martín Sáez, contra «Canaria Bebe, Socie-